



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62 -2015-MDS

Socabaya, 30 ENE. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 027-2015-OEF/OD-AREQUIPA, emitido por el Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental - OEFA; Informe N° 006-2015-MDS/A-GM-GDE, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; Informe Legal N° 026-2015-MDS-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 143-215-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal; sobre la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 027-2015-OEF/OD-AREQUIPA, emitido por la Jefa-OD Arequipa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, comunica en el marco de su competencia de supervisión a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), que se ha ampliado el plazo al 30 de enero del 2015 a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 044-2014-OEFA/CD para que las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito nacional, regional y local, aprueben su "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA" correspondiente al año 2015.

Que, el PLANEFA es un instrumento de planificación a través del cual cada entidad pública con funciones en materia ambiental programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, que serán efectuadas durante el año calendario correspondiente, a fin de ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción de la entidad.

Que, mediante Informe N° 006-2015-MDS/A-GM-GDE, el Gerente de Desarrollo Económico solicita la aprobación de la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2015, mediante resolución de Alcaldía; contando con opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 026-2015-MDS-GAJ, para su aprobación al ajustarse a los requisitos normativos.

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de obligatorio cumplimiento para todas las EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental), de ámbito nacional, regional y local; en su Art. 4°, establece que la aprobación del PLANEFA, es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, en este caso el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, de conformidad con el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el Art. 73° numeral 3 apartado 3.1 de la Ley N° 27972.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015" de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que en anexo forma parte de la presente resolución, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015, así como velar su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunes; Gerencia de Desarrollo urbano y Rural; Gerencia de Desarrollo Económico y a todas las Unidades Orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Alex G. Rivera Cano
Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

